CONTRATO Nº 11 /2014

Entre el **MINISTERIO DE LA MUJER**, domiciliado en Presidente Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, Piso 13 de la Ciudad de Asunción, representado por el Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos **Lic. RODOLFO JAVIER ESQUIVEL**, identificado con Cédula de Identidad N° 785.245, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 771 del 22 de Noviembre del 2013, denominado en adelante **El Contratante**, por una parte, y, por la otra la firma **SERTRANS PUBLICITARIA SRL**, con RUC Nº 80016474-1 domiciliada en Avda. Félix Bogado Nº 890 e/ Nanawa de la Ciudad de Asunción, representada por la Sra. **ANA MARIA CASOLA**, con Cédula de Identidad N° 474.815, denominada en adelante **La Contratista**, denominadas en conjunto **"Las Partes"** e, individualmente, **"Parte"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE UNIFORMES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**: Adquisición de Uniformes.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La Resolución de adjudicación del Contrato emitido por la **Contratante** y su respectiva notificación;
- Declaración Jurada que garantice no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Sertrans S.R.L.
Tel.: 494 375

MINISTERIO DE LA MUJER
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	2	00	00	320	10	1	99	12.375.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271.581.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 5, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 172/14.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

N°. de Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total
1	Remera tipo polo, manga corta con cuello: Tela pique tipo vicuña, algodón 100% algodón, cuellos tipo polo pretinas en algodón 100%, sin bolsillo, cartera con fina terminación, 3 ojales bien cosidos sin deshilachar, bien pulcros, con 3 botones adecuadamente aplicados y con la costura reforzada, bordado computarizado del logo del MM. La remeras deberán ser entregadas en bolsas. Color a elegir Talles P, M, G, XG	Sertrans Publicitaria	Paraguay	Unidad	200	250	49.500	12.375.000
							Precio Total:	**12.375.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs 12.375.000 (Guaraníes doce millones, trescientos setenta y cinco mil).-

La **Contratista** se compromete a proveer el servicio a la **Contratante** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **Contratante** se compromete a pagar a la **Contratista** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las

Sertrans S.R.L. Tel.: 494 375

MINISTERIO DE LA MUJER
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

sumas que resulten pagaderas de conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato regirá desde la firma del mismo, hasta el 31 de Diciembre del 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Presidente Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, Piso 13.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del Contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MINISTERIO DE LA MUJER
Ministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes Julio del año 2014.

ANA MARIA CASOLA
Representante Legal
SERTRANS PUBLICITARIA SRL
Sertrans S.R.L.
Tel.: 494 375

RODOLFO ESQUIVEL, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos
Ministerio de la Mujer